



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

1205
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON
16 NOV. 2015

RECEPCION

DEPAR. JURIDICO	<i>[Signature]</i>	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
SUB DEP. MUNICIP.		

a) REFRENDACION

b)	
c)	
EF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
d)	
e)	
NOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

REFRENDADO

LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N°

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

44

RANCAGUA, 16 NOV 2015



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios y su Reglamento N°250/2004, y sus modificaciones;
- La Resolución N° 36 de fecha 18.08.2015 con Toma de Razón de fecha 15 de Septiembre, de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Técnicas y sus anexos, y designa la comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 "**DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA**", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0.
- La Adición N°1 de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15, subida al portal www.mercadopublico.cl de fecha 21.09.2015;
- La Adición N°2 de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15, subida al portal www.mercadopublico.cl de fecha 08.10.2015;
- La Aclaración N° 1 de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15, subida al portal www.mercadopublico.cl de fecha 07.10.2015;
- Los antecedentes de las Oferta de ICR CONSULTORES LIMITADA, presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15;
- El Acta de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15 de fecha 13.10.2015, con registro de los Oferentes;

- h) El Informe de Evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N° 642-38-LP15 con fecha 28.10.2015, elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que propone adjudicar la licitación a ICR CONSULTORES LIMITADA, por cumplir con todos los requisitos de la presente Licitación y resultar una oferta conveniente para el Servicio obteniendo una ponderación total de 85 ptos;
- i) El Decreto N° 588 de fecha 30.04.2015 con toma de razón 20.05.2015 que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 "DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0";
- j) Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y DS N° 71 de 2014 de SEGPRES;
- k) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
- l) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.) y el D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) APRUÉBESE** la Adición N° 1 de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 de SERVIU Región del L.G.B.O'Higgins citada en el visto c):



REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-38-LP15

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PUBLICO 642-38-LP15

ADICIÓN N° 1

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Se modifica el calendario de fechas señalado en el punto 11 de las Bases Administrativas de la presente licitación:

Donde dice:

(Recuadro 1): Recuadro de Fechas

Fecha de Publicación	:	09.09.2015
Fecha Inicio Consultas	:	09.09.2015
Fecha Final de Consultas	:	21.09.2015
Fecha Respuestas (Aclaraciones)	:	24.09.2015
Fecha para subir Ofertas.	:	28.09.2015 hasta las 15:29 hrs.
Fecha y hora de la Apertura de la Licitación	:	28.09.2015 a las 15:30 hrs.

Debe Decir:

(Recuadro 1): Recuadro de Fechas

Fecha de Publicación	:	21.09.2015
Fecha Inicio Consultas	:	21.09.2015
Fecha Final de Consultas	:	30.09.2015
Fecha Respuestas (Aclaraciones)	:	07.10.2015
Fecha para subir Ofertas.	:	13.10.2015 hasta las 15:29 hrs.
Fecha y hora de la Apertura de la Licitación	:	13.10.2015 a las 15:30 hrs.

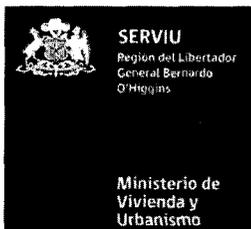
RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC/vgc

Rancagua, 21 de Septiembre de 2015

- 2) APRUÉBESE** la Adición N° 2 de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 de SERVIU Región del L.G.B.O'Higgins citada en el visto d):



REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-38-LP15

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PUBLICO 642-38-LP15

ADICIÓN N° 2

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Se rectifica el punto 13.1.2 de las Bases Administrativas en lo siguiente:

Donde dice:

Además, se deberá acompañar currículum vitae (ANEXO D), sólo del jefe del Proyecto y de la Empresa (si corresponde a una personalidad jurídica) que sólo incluya los trabajos similares a los de la Consultoría y una carta compromiso individual, en la cual se exprese:

- **Compromiso del profesional a trabajar en la Consultoría, con la cantidad de horas promedio mensual y total en la Consultoría.**

- Otros trabajos y compromisos (cualquiera sea su naturaleza) que el profesional deba realizar durante el período de la Consultoría, detallando las empresas o instituciones y número de horas mensuales en cada una.

La Empresa y el Jefe de Proyecto deberán presentar estas cartas compromiso conforme al modelo del ANEXO E. Se excluyen del requerimiento de presentar cartas de compromiso, a los técnicos y administrativos. No se aceptará la participación de profesionales que tengan comprometidas más de 180 horas totales en algún mes.

Debe decir:

Además, se deberá acompañar currículum vitae (ANEXO D), del equipo permanente completo incluyendo al jefe del proyecto y al consultor cuando es persona natural. Los curriculum vitae sólo deberán incluir los trabajos realizados similares a los de la presente Consultoría; y una carta compromiso individual, en la cual se exprese:

- Compromiso de cada profesional a trabajar en la Consultoría, con la cantidad de horas promedio mensual y total en la Consultoría.
- Otros trabajos y compromisos (cualquiera sea su naturaleza) que el profesional deba realizar durante el período de la Consultoría, detallando las empresas o instituciones y número de horas mensuales en cada una.

El Jefe de Proyecto y los integrantes del equipo permanente completo (sin incluir al consultor cuando es persona natural), deberán presentar estas cartas compromiso conforme al modelo del ANEXO E. Se excluyen del requerimiento de presentar cartas de compromiso, a los técnicos y administrativos. No se aceptará la participación de profesionales que tengan comprometidas más de 180 horas totales en algún mes.

2. Se rectifica lo señalado el punto 20 de las Bases Administrativas Especiales:

Donde dice:

El Consultor adjudicado, estará obligado a entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el proyecto adjudicado, pudiendo presentar una o más Boletas de Garantía Bancaria, irrevocables y pagaderas a la vista, a nombre del SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, RUT 61.818.000-K, por un monto correspondiente al 10% del valor total de la propuesta, con un plazo de vigencia que supere en 180 días corridos al término del contrato.

Tipo de documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 180 días corridos al término del contrato.
Monto	10% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Consultoría y Correspondencia de los Proyectos en su Etapa de Ejecución" Licitación Pública N° 642-38-LP15.
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

Debe decir:

El Consultor adjudicado, estará obligado a entregar una Caucción o Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el proyecto adjudicado, tomada a nombre de SERVIU VI REGION o SERVIU SEXTA REGION, RUT 61.818.000-K, por un monto correspondiente al 10% del valor total de la propuesta, con un plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato. Esta caucción podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto a caucionar, pudiendo otorgarse física o electrónicamente. La caucción deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del oferente y tener el carácter de irrevocable, pudiendo otorgarse a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.
Beneficiario	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato.
Monto	10% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Consultoría y Correspondencia de los Proyectos en su Etapa de Ejecución" Licitación Pública N° 642-38-LP15.
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

3. Se rectifica lo señalado el punto 35 de las Bases Administrativas Especiales:

Donde dice:

GARANTIA POR RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO

Sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda afectarlo, el consultor, al tiempo de hacer entrega del proyecto contratado en su etapa final, otorgará a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Garantía ascendente al 5 % del valor del estudio (expresada en Unidades de Fomento), para responder por la buena y correcta ejecución del mismo, con vigencia de un año a partir de la fecha de aprobación final y de recepción definitiva de todos los antecedentes solicitados en Bases Técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el presente punto de las Bases Administrativas. La glosa será: "Garantizar la buena y correcta ejecución, Licitación Pública SERVIU, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA". Si al término de este plazo la obra del proyecto no ha sido contratada por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se deberá renovar por un año, esto se realizara solo una vez. Si por el contrario, la ejecución del proyecto es contratada en ese lapso, el proyectista deberá ajustar la vigencia de la boleta o póliza de garantía por el tiempo que duren las obras de ejecución del proyecto más 60 días corridos.

Debe decir:

GARANTIA POR RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO

Sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda afectarlo, el consultor, al tiempo de hacer entrega del proyecto contratado en su etapa final, otorgará a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Garantía ascendente al 5 % del valor del estudio (expresada en Unidades de Fomento), para responder por la buena y correcta ejecución del mismo, con vigencia de 240 días hábiles a partir de la fecha de aprobación final y de recepción definitiva de todos los antecedentes solicitados en Bases Técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el presente punto de las Bases Administrativas. La glosa será: "Garantizar la buena y correcta ejecución, Licitación Pública SERVIU, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA". Si al término de este plazo la obra del proyecto no ha sido contratada por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se deberá renovar por un año, esto se realizara solo una vez. Si por el contrario, la ejecución del proyecto es contratada en ese lapso, el proyectista deberá ajustar la vigencia del documento de garantía por el tiempo que duren las obras de ejecución del proyecto más 40 días hábiles.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC/vgc

Rancagua, 8 de Octubre de 2015

3) **APRUEBESE** la Aclaración N° 1 de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 de SERVIU Región del L.G.B.O'Higgins citada en el visto e):



REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-38-LP5

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PUBLICO 642-38-LP15

ACLARACIÓN N° 1

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. El punto 10 de las bases administrativas indica que se deberá presentar una "Boleta Bancaria de Garantía", se puede reemplazar este documento por un Vale Vista? La licitación está compuesta de tres sectores estos pueden ser ofertados con montos independientes o debe ser un valor global por los tres?

R: Se rectifica lo señalado el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales:

Donde dice:

Para caucionar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista, por concepto de SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 642-38-LP15, tomada a nombre de SERVIU VI REGION o SERVIU SEXTA REGION, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos); con una vigencia mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los Oferentes previo al Acto de apertura de la Licitación, deberán solicitar a la Coordinadora Verónica Guardia Cambior el formulario de ingreso de la Boleta de Garantía al correo electrónico vguardia@minvu.cl.

Este formulario más y tres copias de ambos deberán ser ingresados por Oficina de Partes del Servicio en Alameda 176, Rancagua, en horario de 8:30 a 13:30, antes del Acto de Apertura.

La Boleta será devuelta una vez adjudicada y contratada esta licitación.

Tipo de documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	SERVIU VI REGION o SERVIU SEXTA REGION
Vigencia	Vigencia mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación
Monto	\$200.000 (doscientos mil pesos)
Glosa	"POR SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 642-38-LP15".
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

Debe decir:

Para caucionar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una Garantía irrevocable y pagadera a la vista, por concepto de SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 642-38-LP15, tomada a nombre de SERVIU VI REGION o SERVIU SEXTA REGION, RUT 61.818.000-K, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos); con una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la licitación, la que podrá ser tomada por uno o varios integrantes del oferente y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto a caucionar. Ésta podrá otorgarse física o electrónicamente a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.

Los Oferentes previo al Acto de apertura de la Licitación, deberán solicitar a la Coordinadora Verónica Guardia Cambior el formulario de ingreso del documento de Garantía al correo electrónico vguardia@minvu.cl el que será revisado por la misma.

Este formulario más el documento de garantía y tres copias de ambos deberán ser ingresados por Oficina de Partes del Servicio ubicado en Brasil 912, Rancagua, en horario de 8:30 a 13:30, antes del Acto de Apertura. En el caso de presentar un documento electrónico se deberá realizar el mismo procedimiento pero se deberá enviar el documento y el formulario revisado por la coordinadora al correo electrónico antes señalado. En el caso de presentar un documento electrónico se deberá realizar el mismo procedimiento pero se deberá enviar el documento y el formulario revisado por la coordinadora al correo electrónico antes señalado. El documento será devuelto una vez adjudicada y contratada esta licitación. El documento será devuelto una vez adjudicada y contratada esta licitación.

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, a excepción de cheques.
Beneficiario	SERVIU VI REGION o SERVIU SEXTA REGION
Vigencia	Vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la licitación.
Monto	\$200.000 (doscientos mil pesos)
Glosa	"POR SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 642-38-LP15".
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

Por otra parte, en relación a lo consultado respecto de la oferta, el proyecto a contratar corresponde a un solo diseño, independientemente de que su desarrollo involucre el diseño de tres sectores, por lo tanto se debe ofertar un solo valor.

- Se solicita aclarar que las fechas indicadas en el punto 11 de las administrativas, letras a, b y c, no corresponde. Lo que corresponde es lo indicado en las fechas del portal Mercado Público.

R: Favor remítase al calendario de fechas publicado mediante Adición N°1 de fecha 21.09.2015.

- En el caso de empresas que tengan el registro de ingeniería, se solicita que se acepten aquellas empresas que tengan la sub-especialidad de Pavimentación (1606).

R: Remítase a lo establecido en el punto 13.1.1 donde indica que el oferente "deberá acreditar al momento de la adjudicación que se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, regido por el D.S 135/78 (V y U), en el Rubro Estudios de Proyectos, Especialidad de Arquitectura, Urbanismo o Ingeniería, en 1ra. o 2da. Categoría", por lo tanto la empresa puede estar inscrita en cualquiera de estas tres especialidades, y en cualquiera de sus subespecialidades, incluyendo la subespecialidad de Pavimentación.

- La letra f) de los antecedentes administrativos hace mención al Anexo F1, pero solicita presentar el anexo G1 se solicita corregir letra del formulario.

R: Se rectifica lo señalado en el punto 13.1.1 letra f):

Donde dice:

- Anexo F.1. Estructura Legal de la Consultora. (Persona jurídica o natural)

En la Oferta Técnica deberá presentar la Estructura Legal de la Empresa que constituye el Proponente, en conformidad al modelo del ANEXO G.1.

Debe decir:

- Anexo F.1. Estructura Legal de la Consultora. (Persona jurídica o natural)

En la Oferta Técnica deberá presentar la Estructura Legal de la Empresa que constituye el Proponente, en conformidad al modelo del ANEXO F.1.

- Aclaración SERVIU

Las garantías por seriedad de la oferta, y por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, podrán entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de calificación de dicha firma. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 68 del Decreto N° 250 (Reglamento de la Ley 19.886) año 2004 y sus modificaciones.

6. Aclaración SERVIU

En relación a lo señalado en la respuesta a la consulta N°1, respecto de las garantías, se entenderá que en todos los puntos de las bases administrativas donde se hace referencia a la "boleta de garantía", esta frase debe ser reemplazada por "documento de garantía".

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC/vgc
Rancagua, 7 de Octubre de 2015

4) **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de la Licitación Pública N° 642-38-LP15 de SERVIU Región del L.G.B.O'Higgins citado en visto h):

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-38-LP15

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

1.- **GENERALIDADES**

El presente informe evalúa las ofertas presentadas a la Licitación Pública SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 642-38-LP15 "DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0 cuya Apertura fue realizada el día 13 de Octubre de 2015, a las 15:30 hrs. en dependencias de SERVIU.

2.- **MODALIDAD DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Los oferentes presentaron sus Ofertas en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, el día 13 de Octubre de 2015, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales. El presupuesto total disponible dado a conocer en las bases de licitación es el siguiente:

Estudio	Presupuesto Disponible	Total
"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", BIP 30110324-0	\$255.500.000	

3.- **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

Se presentaron los siguientes oferentes en la Apertura Electrónica de las ofertas:

N°	OFERENTES	RUT
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPANIA LIMITADA	77.424.240-6
2	ICR CONSULTORES LIMITADA	79.931.880-6
3	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	78.929.230-2

La Comisión Receptora y Evaluadora de las Ofertas, junto al Ministro de Fe, revisaron los antecedentes de las Ofertas presentadas en el Acto de Apertura, verificándose, en una primera instancia, lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLE PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	VALOR OFERTA ECONÓMICA \$
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPANIA LIMITADA	SI	\$ 204.000.000
ICR CONSULTORES LIMITADA	SI	\$ 225.000.000
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	SI	\$ 217.000.000

Luego de realizar una segunda revisión se detecta lo siguiente:

1. El oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPANIA LIMITADA** no presenta Comprobante de ingreso de documento de Garantía por seriedad de la oferta a la Oficina de Partes, por lo tanto no cumple con el requerimiento señalado en la letra h) del punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación pública.
 2. El oferente **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.** presenta documento de garantía por seriedad de la oferta correspondiente a otra licitación pública por lo tanto no cumple con el requerimiento señalado en la letra h) del punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación pública. Por otra parte, no presenta curriculum vitae (Anexo D) del equipo permanente completo, por lo tanto no cumple con el requerimiento del punto 13.1.2 de las Bases Administrativas Especiales, rectificado mediante Adición N°2 de fecha 08.10.2015 donde se indica lo siguiente: "Además, se deberá acompañar curriculum vitae (ANEXO D), del equipo permanente completo incluyendo al jefe del proyecto y al consultor cuando es persona natural".
- En relación a lo expuesto, esta Comisión Evaluadora de las Ofertas determina que las Ofertas de los Oferentes "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPANIA LIMITADA" y "SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A." son **INADMISIBLES** de acuerdo a lo dispuesto en el punto 12 de las Bases Administrativas, donde se indica como causal de ello "Que la propuesta no comprenda toda la documentación exigida en las Bases".

Se revisaron los antecedentes de la otra oferta válida presentada, verificándose que ésta da cumplimiento a lo exigido en las bases de la presente licitación.

4.- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al punto 14.1 de las bases Administrativas Especiales, las ofertas de cada propuesta se calificarán por la siguiente Pauta de Evaluación:

Tabla de evaluación Consultoría de Diseño						
Factor Evaluación			Criterios	Puntaje	Puntaje Máximo	Medio de verificación
A	Currículum laboral del equipo permanente completo incluyendo al jefe del proyecto y al consultor cuando es persona natural.	Experiencia en Proyectos similares Anexo F3, F4 y F5	Cantidad de trabajos similares realizados igual o superior a 8	50	50	Documentación que acredite la experiencia tanto de la Empresa como del Jefe de Proyecto.
			Cantidad de trabajos similares realizado menor a 8	30		
			No ha realizado trabajos similares	0		
B	Metodología de participación ciudadana.		Presenta una Metodología de Participación ciudadana que aporta actividades innovadoras e inclusivas para los ciudadanos.	30	30	
			Se ajusta a Bases de Licitación	15		
			Presenta menos de lo requerido según Bases de Licitación.	0		
C	Oferta Económica		El puntaje se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula: $POE = \frac{100 \times OF_{\min}}{OF}$		20	Anexo G Formulario de Oferta económica

5.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Factor Evaluación			Criterios	Pje	ICR CONSULTORES LIMITADA
A	Currículum laboral del equipo permanente completo incluyendo al jefe del proyecto y al consultor cuando es persona natural.	Experiencia en Proyectos similares Anexo F3, F4 y F5	Cantidad de trabajos similares realizados igual o superior a 8	50	50
			Cantidad de trabajos similares realizado menor a 8	30	

			No ha realizado trabajos similares	0	
B	Metodología de participación ciudadana.		Presenta una Metodología de Participación ciudadana que aporta actividades innovadoras e inclusivas para los ciudadanos.	30	
			Se ajusta a Bases de Licitación	15	15
			Presenta menos de lo requerido según Bases de Licitación	0	
C	Oferta Económica		El puntaje se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula: $POE = 100 \times \frac{225.000.000}{\$ 225.000.000} = 100.$	20	20

6.- RESULTADOS

FACTOR EVALUACIÓN		ICR CONSULTORES LIMITADA
A	Curriculum laboral del equipo permanente completo incluyendo al jefe del proyecto y al consultor cuando es persona natural.	50
B	Metodología de participación ciudadana.	15
C	Oferta Económica	20
Puntaje Total		85

La empresa ICR CONSULTORES LIMITADA obtiene un puntaje total de 85 puntos de acuerdo a lo indicado en el punto 14.1 de las Bases Administrativas.

7.- PROPOSICIÓN AL SR. DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

De acuerdo a todo lo expuesto, la Comisión Receptora y Evaluadora de las Ofertas, propone al Sr. Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins adjudicar la Licitación Pública N° 642-38-LP15 "DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, a la empresa Consultora ICR CONSULTORES LIMITADA por cumplir con todos los requisitos de la presente Licitación y resultar una oferta conveniente para el Servicio, de acuerdo a Pauta de Evaluación especificada en punto 14.1.

FERNANDO TRONCOSO RESKE
SEREMI REGIÓN DEL L.G.B.O 'HIGGINS
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

DANIEL SEPÚLVEDA CÉSPEDES
SEREMI REGIÓN DEL L.G.B.O 'HIGGINS
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

ROBINSON LEÓN HERRERA
SERVIU REGIÓN DEL L.G.B.O 'HIGGINS
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

CÉSAR BRUNING MALDONADO
SERVIU REGIÓN DEL L.G.B.O 'HIGGINS
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

VERÓNICA GUARDIA CAMBLOR
SERVIU REGIÓN DEL L.G.B.O 'HIGGINS
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL
L.G.B.O 'HIGGINS

RANCAGUA, 28 DE OCTUBRE DE 201

5) **ACÉPTESE** la Oferta, **ADJUDÍQUESE** y **CONTRÁTESE** al consultor **ICR CONSULTORES LIMITADA**, para la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-38-LP15 : **"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O 'HIGGINS.**

Que corresponde a:

NOMBRE DE PROYECTO	COMUNA	CONSULTOR
"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0.	MACHALÍ	ICR CONSULTORES LIMITADA

6) El **PLAZO** de las Consultorías será de:

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0.	240 días corridos contados desde la fecha de protocolización de la Resolución que aprueba el contrato.
--	---

7) El monto a pagar al Consultor es el siguiente:

ICR CONSULTORES LIMITADA	Rut N° 79.931.880-6	\$225.000.000
--------------------------	---------------------	---------------

Este Monto corresponde a la Oferta Económica presentada por el Consultor el que se pagará en cuotas una vez cumplidas y aprobadas las respectivas etapas de acuerdo a lo señalado en el punto 21 de las Bases Administrativas Especiales y según la siguiente tabla:

"DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, BIP 30110324-0.		
ENTREGAS	% DEL MONTO TOTAL DE CONTRATO	PRESUPUESTO VIGENTE
PRIMERA ETAPA :ESTUDIOS PREVIOS	30%	67.500.000
SEGUNDA ETAPA:PROYECTOS FINALES SIN APROBACION DE SERVICIOS	30%	67.500.000
TERCERA ETAPA :PROYECTOS APROBADOS POR TODOS LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS	40%	90.000.000
		TOTAL
		225.000.000

8) El Consultor estará sujeto a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, sus Anexos y Aclaraciones. Formarán parte además de esta Resolución de Contrato la oferta Técnica y Económica presentada por el Consultor en el portal www.mercadopublico.cl ID: 642-38-LP15.

9) La Contraparte responsable de observar el buen desempeño y fiscalizar la buena realización de sus labores será la Comisión Técnica del Estudio ubicada en el Departamento Técnico del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quien estará facultado para:

- Revisar y controlar en terreno, el desarrollo de la Consultoría y el cumplimiento de la implementación mínima por parte del Prestador.
- Llamar al Consultor a reuniones de trabajo y formular las observaciones que resulten del control de su trabajo.
- Señalar las correcciones que estime procedentes a la labor de asistencia técnica, ello conforme al contrato vigente.
- Revisar, aprobar o rechazar los informes que presente el Consultor.

10) **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar , analizar y evaluar el estudio conforme al punto N° 17 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación:

FRANCISCO TORNERÍA TORRES Ingeniero Civil	DEPARTAMENTO TÉCNICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JUAN VALENCIA ANDRADES Ingeniero Ejecución	DEPARTAMENTO TÉCNICO, COMISIONADO.
JAVIER PERALTA CORREA Ingeniero Civil	DEPARTAMENTO TÉCNICO, COMISIONADO.

El presidente de la Comisión Técnica de Estudio actuará como coordinador de la consultoría contratada.

11) La Empresa Consultora antes de la suscripción del contrato y protocolización ante Notario deberá constituir la garantía por el concepto de oportuno y total cumplimiento, de acuerdo al punto 20 de las Bases Administrativas Especiales, según se detalla a continuación:

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.
Beneficiario	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato.
Monto	10% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Consultoría y Correspondencia de los Proyectos en su Etapa de Ejecución" Licitación Pública N° 642-38-LP15.
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

12) El Consultor tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la Notificación de la Adjudicación para suscribir cinco copias de la Resolución ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares; y entregando tres copias suscritas y la protocolización por Oficina de Partes de este Servicio.

13) Dése cuenta al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará, si procede, a las instituciones públicas a que pertenecen los comisionados externos.

14) El gasto que demande el requerimiento del presente contrato se imputará al Presupuesto vigente del servicio, Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 Consultorías, **CÓDIGO BIP 30110324-0, "DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA", COMUNA DE MACHALÍ, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS,** hasta la cifra de \$ 225.000.000 que se señala a continuación:

	Según Decreto N° 588 de fecha 30.04.2015 con toma de razón 20.05.2015.
Año	Hasta el monto de:
2015	\$ 101.000.000

El saldo restante será pagado durante el año presupuestario 2016, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

15) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl en el ID 642-38-LP15.

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

07 DIC. 2015



VÍCTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

Vº Bº Depto. Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna

RG/RLH/VGC/vgc
DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CONSULTOR: ICR CONSULTORES LIMITADA DIRECCIÓN: AV. Holanda N° 391 Providencia, Santiago , FONO:(2)22445167
CORREO ELECTRÓNICO:estudios@icrconsultores.cl (5)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- UNIDAD DE INGENIERÍA Y VIALIDAD URBANA
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- UNIDAD DE INFORMÁTICA
- OFICINA DE PARTES

06324 .. 07 12 15

CURSA CON ALCANCE



LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU N°642-38-LP15
15 de 15

